



**EXTERNALIZACIÓN**

**GESTIÓN  
INTEGRAL**

**INTERNACIONAL**

**LICITACIÓN  
PÚBLICA**

**OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:**

**EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO  
DE "REMODELACIÓN DEL PABELLÓN MUNICIPAL "PITIU  
ROCHEL"**

**LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.**

**PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN**

Fecha	28 de septiembre de 2021
Licitación	<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REMODELACIÓN DEL PABELLÓN MUNICIPAL "PITIU ROCHEL".</b>
Presupuesto de Licitación	<b>1.900.826,45 EUR.</b>
Entidad Contratante	<b>Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante</b>
Fecha de Presentación	<b>18/10/2021</b>
Clasificación	C-4-2 / C-6-3 / C-7-3

**1.- Reunión de inicio:**

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

**2.- Visita a Obra y consultas**

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

**3.- Desarrollo documental de la licitación**

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

**DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

B) CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: TOTAL 35 PUNTOS.

Umbral mínimo exigible. La puntuación mínima que cada empresa licitadora deberá alcanzar para poder continuar en el proceso selectivo es el 50% de la suma de la puntuación máxima posible de todos los criterios evaluables mediante juicios de valor.

Los licitadores presentarán la documentación que a continuación se les solicita para evaluar su oferta técnica correspondiente a los criterios que dependen de un juicio de valor y en ningún caso deberá contener documentos relevantes de su oferta económica ni aspectos relativos a los criterios automáticos. Su inclusión será causa de exclusión de la licitación.

**CRITERIO NÚMERO 4. ORGANIZACIÓN DE LA OPERATIVA DE LA OBRA (hasta 35 puntos)**

El licitador presentará un documento con título ORGANIZACIÓN DE LA OPERATIVA DE LA OBRA, donde se exponga justificadamente el dimensionado de los medios humanos, mecánicos y materiales, que ofrecerá para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se valorará del siguiente modo:

- La congruencia de la propuesta. (hasta 5 puntos)
- La planificación Operativa de los trabajos. (hasta 5 puntos).
- El dimensionamiento y concreción de los Medios humanos que se pondrán a disposición del contrato (hasta 5 puntos).
- El dimensionamiento y concreción de los Medios Materiales que se pondrán a disposición del contrato (hasta 5 puntos).
- La calidad y valor técnico del estudio que sirva para describir la organización de los medios humanos, mecánicos y materiales puestos a disposición del Contrato, así como la coordinación y control de los mismos, así como la optimización de medios (hasta 10 puntos).
- Ordenación y dimensionado en el tiempo de las diferentes partes que componen la obra, aportando para ello un Diagrama de Gantt entre otra información, en el que se estimará los plazos de la obra, por capítulos (hasta 5 puntos).

**4.- Presentación**

- Presentación de la licitación en formato digital.

**5.- Seguimiento y apertura**

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

**PRESUPUESTO**

Honorario mínimo	3.100 €
Bonificación por Éxito	3.100 €

**Notas:**

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
  - 50% a la aceptación del presupuesto.
  - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

28 de septiembre de 2021



Fdo.: Jose Orellana Encinas  
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE